



DECRETO EXENTO N° 449
RETIRO, Febrero 12 de 2015-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Resolución Exenta N°241 del 02/01/15 aprueba Convenio de Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 31/12/14, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

1.- **APRUÉBASE, "CONVENIO DE PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD"**, que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Directora Paulina Espinoza Villalobos y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$25.584.803= (veinticinco millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos tres pesos)

2.- **IMPÚTESE**, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL


JAIME REAL CORVALAN
ALCALDE (S)


ANITA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal
Archivo Personal de Salud
Carpeta Proyecto/
JLC/AIM/RAB-DIR/grh.-